

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 479 / 12

REF. : ASIGNA OBRAS PARA PROYECTO :
"CONSTRUCCION TECHUMBRE
MULTICANCHA POBLACION GUACOLDA,
TRAIGUEN"

TEMUCO, 28 FEB 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución Exenta N° 1258 de 05.07.2006, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
4. Que es necesario asignar los bienes, construidos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo Obras FNDR \$
69	230	30033440-0	CONSTRUCCION TECHUMBRE MULTICANCHA POBLACION GUACOLDA, TRAIGUEN	15.158.000

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la **Municipalidad de Traiguén**, RUT N° 69.180.700-2, domiciliada en calle Basilio Urrutia N° 914 , Traiguén, los bienes construidos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "**Construcción Techumbre Multicancha Población Guacolda, Traiguén**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE** el Acta de Entrega y Recibo Anexa, de los bienes construidos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN** con fecha, 28 FEB 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

GOBIERNO REGIONAL

TRAIGUEN

3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	15.158.000	
141.01	Edificaciones		15.158.000

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Traiguén, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

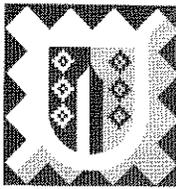
GOBIERNO
REGIONAL

AMM/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Traiguén
- Div. Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL
TRAIGUÉN
CHILE



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "CONSTRUCCION
TECHUMBRE MULTICANCHA POBLACION GUACOLDA, TRAIQUEN" ITEM 69,
ASIGNACION 230, CODIGO BIP 30033440-0**

En Temuco a, **28 FEB 2012** y por este acto, la **Municipalidad de Traiguén**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes construidos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 230, proyecto Código BIP 30033440-0, "**Construcción Techumbre Multicancha Población Guacolda, Traiguén**", según especificación que a continuación se detalla:

CONSTRUCCION TECHUMBRE MULTICANCHA POBLACION GUACOLDA, TRAIQUEN

OBRAS	CANTIDAD	VALOR \$
ESPECIFICACIÓN		
Aporte FNDR		15.158.000
TOTAL OBRAS		15.158.000

La Municipalidad de Traiguén, al momento de recibir las indicadas obras, asume la administración de ellas comprometiéndose a destinarlas a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



RIGOBERTO OSSES PONCE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN

AMM/RHB/nec.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

GOBIERNO REGIONAL

28 FEB 2012

